

Formulario para la notificación del Estado miembro de origen

FORMULARIO PARA LA DIFUSION DEL ESTADO MIEMBRO DE ORIGEN

1.* Denominación del emisor: ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.A.

2.* Domicilio social: c/ Cardenal Marcelo Spínola, 10 – 28016 Madrid

3.* LEIⁱⁱ: 959800A4TKVH6DJBDX18

4.* Estado miembro de origen^{iv}: España

5.* Motivo^v : Emisor de otros valores (el valor nominal unitario de cada obligación es 100.000€)

Emisor de acciones admitidas a negociación Art. 2.2

Emisor de valores de deuda con valor nominal unitario inferior a 1.000 euros y admitidos a negociación Art. 2.2

Emisor de otros valores^{vi} Art. 2.3

Cambio de Estado miembro de origen Art. 2.5

6.* Estados Miembros donde los valores del emisor están admitidos a negociación^{vii} : Irlanda

	Acciones	Valores deuda<1000€	Otros valores
Austria			
Bélgica			
Bulgaria			
Croacia			
Chipre			
Rep. Checa			
Dinamarca			
Estonia			
Finlandia			
Francia			
Alemania			
Grecia			
Hungría			
Islandia			
Irlanda			x
Italia			
Letonia			
Liechtenstein			
Lituania			
Luxemburgo			
Malta			
Holanda			
Noruega			
Polonia			
Portugal			
Rumania			

Eslovaquia			
Eslovenia			
España			
Suecia			
Reino Unido			

6. bis. Anterior Estado miembro de origen (si aplica)^{viii}:

7. Autoridades nacionales competentes en las que debe registrarse el formulario^{ix}

CNMV

8*. Fecha de notificación: 26-10-2021

9. Fecha inicial del periodo de 3 años^x:

10. Información adicional:

11.* Datos de contacto: ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
Domicilio del emisor: Avenida Pío XII, 102 – 28036 Madrid
Persona responsable de la notificación: José Luis del Valle Pérez
E-Mail: info@grupoacs.com
Teléfono: 91-343 92 00

(* Información obligatoria)

Notas:

- i. En caso de que la compañía haya cambiado su denominación desde la última notificación, por favor facilite la denominación anterior. En caso de que se trate de la primera notificación no es necesario cumplimentar este campo.
- ii. Identificador de entidad jurídica (código LEI: Legal entity identifier).
- iii. En caso de no disponer de código LEI, por favor facilite, a efectos de identificación, el número con el que la entidad está registrada en el Registro Mercantil del país en que la compañía esté inscrita.
- iv. El Estado miembro de origen de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.
- v. Los criterios que han llevado a determinar cuál es el Estado miembro de origen.
- vi. Por ejemplo, valores de deuda con valor nominal unitario superior a 1.000 euros, participaciones en instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado.
- vii. Sólo se tendrán en cuenta los valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- viii. Información requerida únicamente en aquellos casos en que el emisor elige un nuevo Estado miembro de origen de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 1362/2007.
- ix. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 1362/2007.
- x. En caso de elección de un Estado miembro de origen según lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 1362/2007.
- xi. Por favor facilite cualquier otra Información que considere relevante.